



EXP-UNC: 59310/10

RESOLUCIÓN HCD 356/10

VISTO

La propuesta presentada por la Comisión Asesora de Computación para que se concursen dos cargos de Profesor Adjunto, uno con DE (cód. 109/51) y otro DS (cód. 111/15) asignados a ese grupo de trabajo;

CONSIDERANDO

Que este trámite está reglamentado por Ord. HCS 8/86 y Ord. HCD 1/87;

Que se cuenta con los cargos necesarios;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir dos cargos de Profesor Adjunto, uno con DE (cód. 109/51) y otro DS (cód. 111/15) en el área Ciencias de la Computación.

ARTICULO 2°.- Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares: Dr. Guillermo R. SIMARI
(Decano del Dpto. de Cs. e Ingeniería de la Computación, UNS)
Dr. Pedro R. D'ARGENIO
(Prof. Asociado - FaMAF)
Dr. Daniel E. FRIDLENDER
(Prof. Asociado - FaMAF)

Miembros Suplentes: Dr. Marcelo D. ARROYO
(Prof. Asociado - Univ. Nac. de Río Cuarto)
Dr. Héctor L. GRAMAGLIA
(Prof. Adjunto - FaMAF)
Dr. Javier O. BLANCO
(Prof. Asociado - FaMAF)

Observadores en representación de los graduados:

Titular: Lic. Raúl FERVARI
Suplente: Lic. Noelia CHÁVEZ



Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Sr. Santiago VIDELA
Suplente: Sr. Emmanuel GUNTHER

ARTICULO 3°.- El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2do. de la Ord. HCS 8/86, se especifican en los Anexos I y II de la presente. Las materias básicas mencionadas en el art. 2do. de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 197/02. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTICULO 3°.- Elevar a la Sra. Rectora y por su intermedio al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo:

- * Considere la propuesta que se realiza para el Jurado del concurso.
- * Tome conocimiento de esta Resolución.

ARTICULO 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.
md.


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.


Dra. ESTHER GALINA
VICE-DECANA
Fa.M.A.F.



ANEXO I - RESOLUCIÓN HCD 356/10

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (Art. 2do. de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Adjunto DE, (cód. interno 109/51).

ÁREA: Ciencias de la Computación.

El candidato deberá contar con título de Doctor en el área de Procesamiento del Lenguaje Natural y demostrar capacidad y experiencia en la industria relacionada con tecnologías del procesamiento de lenguaje natural.

El candidato deberá además, acreditar capacidad, interés y experiencia para el dictado de clases teórico y prácticas en las materias obligatorias y electivas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la FaMAF como también capacidad para el dictado de Materias de Posgrado. Deberá mostrar capacidad y experiencia en la dirección de trabajos finales para dicha carrera.

El candidato deberá presentar un plan de tareas anual (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando su proyecto de trabajo para el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativas convenientemente compatibilizadas con las tareas de investigación y docencia.

Dr. WALTER N. DALLAGO
Secretario General Fa.M.A.F.

Dra. ESTHER GALINA
VICE DECANA
Fa.M.A.F.



ANEXO II - RESOLUCIÓN HCD 356/10

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (Art. 2do. de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Adjunto DS, (cód. interno 111/15).

ÁREA: Ciencias de la Computación.

El candidato deberá contar con título de Doctor en Cs. De la Computación o Matemática y acreditar experiencia en la enseñanza práctica y teórica en el área de Ciencias de la Computación de grado así como en investigación.

El candidato deberá estar en condiciones de integrarse al Grupo de Sistemas Dependibles y al de Semántica Algebraica de esta Facultad para realizar tareas de investigación de los siguientes temas: Sistemas de Decisión de Markov, Procesos de Markov Etiquetados sobre espacios continuos y sus versiones no deterministas, álgebra universal, debiendo además acreditar antecedentes en el área.

El candidato deberá además, acreditar capacidad, interés y experiencia para el dictado de clases teórico y prácticas en las materias obligatorias de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la FaMAF como también capacidad para el dictado de materias electivas y de posgrado.


El candidato deberá presentar un plan de tareas anual (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando su proyecto de trabajo para el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.




cont. Anexo II

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativas convenientemente compatibilizadas con las tareas de investigación y docencia.



Jr. WALTER N. DALLAGO
Secretario General Fa.M.A.F.



Dra. ESTHER GALINA
VICE DÈCANA
Fa.M.A.F.